



CÁMARA COMERCIO
CARTAGENA
Nit 890.480 041-1

RADICADO No: 8456265

RECIBO No: 0

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 322227-12

NIT: 900679316

SOLICITADO: CADENA PRODUCTIVA CAPRO S A S.

FECHA Y HORA: 2022-04-26 3.28 P M

CLIENTE: CADENA PRODUCTIVA CAPRO S A S

IDENTIFICACIÓN: 900679316

DIRECCIÓN: CENTRO, CRA 8 33 10 EDIFICIO ARAUJO OFICINA 701

TELÉFONO: 6535690

CONTACTO: CADENA PRODUCTIVA CAPRO S A S.

TELÉFONO: 6535690

SEDE: CENTRO

USUARIO: ROBERTO TAPIAS

CONSECUTIVO: 20220426-0035

jbicJvXapdkgnmi

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	90 006	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS -RECURSOS-	1	0,00	0,00	0,00	
EFFECTIVO	0,00	CHEQUE	0,00	CONSIGNACIÓN	0,00	SUBTOTAL	0,00
T. DÉBITO	0,00	T. CRÉDITO	0,00		IVA	0,00	
TOTAL CANCELADO	CERO PESOS CON 00 CENTAVOS				TOTAL	0,00	

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado

Cartagena de Indias, 26 de abril de 2022

Señores

Cámara de Comercio de Cartagena

Atn: Registro Mercantil

Ciudad

Ref.: CADENA PRODUCTIVA CAPRO SAS-

Matrícula: 09-322227-12

NIT: ~~900.679.316-1~~

Radicado: 8432053 (1/04/2022)

Raymundo Pereira Lentino, mayor, vecino de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía #6'863.020, abogado de profesión, portador de la TP #1.942 del CS de la J, obrando en el asunto de la referencia como representante legal suplente de GENOA SAS, sociedad comercial con domicilio en Cartagena abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía #6'863.020 y portador de la TP317.942 del CS de la J, por medio del presente escrito **concurro ante ustedes para interponer recurso de reposición y, en subsidio, de apelación**, contra el acto administrativo#177859 del 12/04/2022 del L. IX fechado el 31 de diciembre de 2021, por medio del cual se inscribió el Acta SIN número de una presunta reunión celebrada el 1 de abril de 2022, cuyo contenido la administración y los accionistas desconocen, donde, al parecer, se produjeron reformas al contrato de sociedad

La solicitud de inscripción se atendió con la acostumbrada diligencia, pero paso inadvertido, primero, que el acta carece de número (el Libro de actas inscrito da cuenta que va por la #10)> y, no pudo indicarse que es fiel copia tomada del original porque esa acta inscrita, no ha sido llevada a las oficinas de la sociedad para que se vertiera y, de esa forma, poder expedir las copias que los accionistas y/o autoridades requieran. En otras palabras, el acta inscrita no es autentica. Por estas dos razones, el acta debió devolverse, rechazando la solicitud de inscripción.

PARTE ACTORA:

GENOA SAS: De la cual soy representante legal suplente y aquella Accionista de CAPRO SAS.

PARTE PASIVA:

CADENA PRODUCTIVA CAPRO SAS

OPORTUNIDAD:

El acto administrativo #177859 recurrido, fue inscrito el 12/04/2022 en el L. IX y se cuenta con 10 días para reponerlo los cuales se vencen el 28 de abril de 2022 contados a partir del primer día hábil siguiente a su inscripción.

Este recurso está orientado a que se revoque la inscripción irregularmente hecha del Acta sin número correspondiente a presunta reunión por derecho propio de la Asamblea de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2022 y se advierta que no cuenta con numeración cronológica, como lo tiene indicado la doctrina y, lo más grave, que no ha sido tomada del libro de actas. Es copia de un original que tampoco ha sido entregado a la sociedad y esta no se ha rehusado a recibirlo.

Cualquier accionista está legitimado para celebrar reuniones por derecho propio en los términos consagrados en la ley y la abundante jurisprudencia y doctrina de la Superintendencia de Sociedades. Pero lo que no debe hacer un accionista es usar el acta que levante, reforme los estatutos y, asalte la buena fe de los funcionarios del registro mercantil ingresando un acta que no reposa en el libro de actas, no la ha socializado con los demás accionistas ni la ha entregado para que se vierta al libro de actas y se expidan las copias auténticas que desee. Ese es el debido proceso, derecho de estirpe constitucional que se aplica en todas las entidades de derecho público o privado.

CONSIDERACIONES Y DESARROLLO

Las reuniones por derecho propio proceden cuando esta no ha sido convocada. Y la asamblea ordinaria de CADENA PRODUCTIVA CAPRO SAS- fue convocada para el 27 de abril de 2022, citación que se hizo por los medios previstos en el contrato y aplicados consuetudinariamente desde su constitución.

CAPRO SAS no es una empresa de procesamiento de ningún producto. Es una empresa inversora constituida por los accionistas de INDUFRIAL quienes vienen con diferencias que han trascendido a escenarios judiciales.

El 22 de noviembre de 2019, se resolvieron las diferencias y se lograron acuerdos satisfactorios para todos.

Como se indicó en el documento privado, el acuerdo es irrevocable dando origen a una serie de negociación de acciones que generaron efectos en la composición accionaria de CAPRO.

Para la asamblea celebrada en agosto de 2020, los accionistas eran las siguientes personas jurídicas:

NOMBRE DE SOCIOS	TOTAL ACCIONES	ASISTENCIA	%PARTICIPACIÓN
INDUFRIAL S.A.	26,896,977	Representante Legal	44.75%
ADMINISTRADORA J. TAUA Y CIA S EN C	-----	NO ASISTIÓ	
INVERSIONES H.A.&CIA S.C.A	6,416,051	Representante Legal	10.68%
MARQUEZ ARAUJO S.A.S.	-----	NO ASISTIÓ	
ALFONSO PEREIRA MORALES Y CIA S.A.S	7,466,938	Apoderada	12.42%
FELISA BEGA S.A.S.	2,418,766	Representante Legal	4.02%
GENOA S.A.S.	6,692,654	Representante Legal	11.14%
GUIMALU S.A.S.	2,418,766	Representante Legal	4.02%
ZABRISKY S.A.S.	2,418,766	Representante Legal	4.02%
TOTALES	54'728.918		91.07%

Obsérvese que la participación de quienes invocan la calidad de accionistas, y que fue el quorum para deliberar y tomar decisiones es de 44-.754% que corresponde a la participación de INDUFRIAL S A y ZUREK LEQUERICA E HIJOS SCA

Quien representó las acciones de INDUFRIAL SA en el año 2020 fue JAVIER ZUREK LEQUERICA, el mismo que se niega a firmar, como *miembro de la comisión revisora del acta* el texto original vertido en el libro de actas de CAPRO SAS.

El 1 de abril de 2022, ZUREK LEQUERICA E HIJOS SCA otorga poder para que su representada, con INDUFRIAL SA deliberen y tomen decisiones.

En el fondo, están cambiando la composición accionaria de CAPRO pues en el libro de registro de accionistas INDUFRIAL es titular de 26,896,977 equivalente al 44.754% de las acciones en circulación.

La Cámara de Comercio de Cartagena, no es el escenario ni la autoridad competente para desatar este problema jurídico. Basta con hacer el control de legalidad al acta en mención para constatar que no ha sido tomada del libro de actas ni CAPRO SAS se ha negado a verterla al libro respectivo,

que, como ya viene indicado, es el respeto al debido proceso, para que se revoque la inscripción hecha.

En el acta cuya inscripción se pide revocar, los apoderados que concurrieron se cuidaron de dejar constancias de portar originales de títulos accionarios sin constancia de endoso, vicios en la convocatoria, que no son usuales en asambleas. Simplemente se acude y la sociedad hace un llamado a lista tomado de los que figuran registrados como accionistas. Pero no, el propósito era, como lo lograron, que inscribieran el acta de quienes se dicen accionistas siendo que solo lo era INDUSTRIAL.

Esa inscripción tendrá injerencia en otros procesos, pero, repito, la Cámara debe corregir su error haciendo un exhaustivo control de legalidad revocando la inscripción porque el acta no se tomó del libro y, por tanto, no es fiel copia para los efectos registrales.

LAS ALERTAS DE LA CAMARA DE COMERCIO

Hago notar que en este trámite no funcionaron las alertas registrales que eficazmente emite la Cámara cuando hay un documento en trámite de registro. Solo para tenerlo en cuenta. Habría habido oposición inmediata.

PETICION

Por lo expuesto, con todo comedimiento y respeto **solicito:**

Que se revoque la inscripción del acto administrativo #177859 inscrito el 12/04/2022 en el L. IX

ANEXOS Y PRUEBAS

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de GENOA SAS.
2. Las documentales que reposan en el expediente que reposa en ese despacho.

Recibo notificaciones en la Secretaría de su despacho y en mi oficina de abogado ubicada en el Centro Amurallado, Sector La Matuna, Cra 10ª #35-21 Piso 3º Plazo Joe Arroyo Cartagena de Indias.

Con todo respeto,



Raymundo Pereira Lentino
Suplente del Representante Legal de GENOA SAS

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/04/2022 - 2:53:06 PM



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GENOA S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901070983-2
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-376262-12
Fecha de matrícula: 07 de Abril de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LA MATUNA, ED. ARAUJO CRA. 8 N° 33-10 OF. 701 BARRIO CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: aaraujogarcia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6601766
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: LA MATUNA, ED. ARAUJO CRA. 8 N° 33-10 OF. 701 BARRIO CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: aaraujogarcia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6601766
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GENOA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado del 15 de Marzo de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Abril de 2017 bajo el número 130,911 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

GENOA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y especialmente: a) La Compra, venta, gravamen, administración de inmuebles, construcción y venta de edificaciones y, en general, toda clase de operaciones sobre propiedades Inmuebles o finca raíz-. b) La inversión de sus tondos o disponibilidades en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración y explotación económica de los mismos que produzcan rendimiento periódico o renta; así como también el mejoramiento de los inmuebles que adquiera y su adecuación para la explotación económica en todos sus aspectos. c) Podrá adquirir y/o vender a cualquier título, acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no. el) Formar parte de otras sociedades o compañías, sea que estas tengan objeto social semejante o diverso, sea promoviendo la constitución de ellas o ingresando a compañías ya formadas. e) La prestación de servicios de asesoría, avalúas, dirección, gerenciamientos, etc., en materia inmobiliaria. f) En desarrollo del objeto social, la compañía podrá adquirir a cualquier título, gravar, enajenar, bienes muebles o inmuebles, cambiarlos en su forma o destino, tomar y dar dinero en mutuo, con o sin intereses, tomar y dar bienes en arrendamiento o administración, fundar compañías,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/04/2022 - 2:53:06 PM



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general, cualquier actividad comercial o civil, lícita que fuere necesaria o conveniente para el cabal desarrollo del objeto social. PARÁGRAFO: Bajo ningún evento la sociedad podrá ser avalista, codeudora, fiadora de los socios o de terceros, ni será representante legal de otra sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$20,000,000.00
No. de acciones	:	20,000.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$20,000,000.00
No. de acciones	:	20,000.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$20,000,000.00
No. de acciones	:	20,000.00
Valor Nominal	:	\$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un representante legal principal que se denominará Gerente, que será de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas para lo cual se requerirá el el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas, y tendrá hasta cuatro (4) representantes legales suplente que se denominaran Subgerente, de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas con una mayoría simple. Los representantes legales suplentes, reemplazarán al principal en las faltas absolutas, temporales o accidentales, las cuales NO deberán ser probada para reconocer la validez de los actos de los Representantes Legales suplentes o Subgerentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal principal o Gerente tendrá los poderes más amplios de representación en todas las circunstancias, sin perjuicio de



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las demás funciones y decisiones que correspondan a otros órganos sociales de la Sociedad. PARÁGRAFO: A partir del año 2037 o a la renuncia o remoción del El Representante legal principal o Gerente nombrado en esta reunión de asamblea, lo que pase primero, El Representante legal principal o Gerente tendrá los más amplios poderes de representación en todas las circunstancias y actos, salvo para los actos descritos a continuación, para los cuales requerirá el voto favorable de la Asamblea general de Accionistas: a) celebrar contratos para cubrir los objetivos de la sociedad en aquellos negocios o asuntos cuya cuantía exceda de veinte SMLMV (20), b) celebrar actos y actividades diferentes al giro normal de los negocios independientemente del valor b) a enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destinación, c) adquirir, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazas, firmar y suscribir títulos valores, tales como letras, pagares, así como enajenar esos instrumentos, independientemente de valor del acta.

Facultades de los Representantes Legales Suplentes o Subgerentes: Los Representantes Legales suplentes o Subgerentes tendrán los más amplios poderes de representación en todas las circunstancias y actos, salvo para los actos descritos a continuación, para los cuales requerirá el voto favorable de la Asamblea general de Accionistas: a) celebrar contratos para cubrir los objetivos de la sociedad en aquellas negocios o asuntos cuya cuantía exceda de veinte SMLMV (20), b) celebrar actos y actividades diferentes al giro normal de los negocios independientemente del valor b) a enajenar a cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destinación, c) adquirir, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos, firmar y suscribir títulos valores, tales como letras, pagares, así como enajenar esos instrumentos, independientemente de valor del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 10 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2020 con el No. 163188 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/04/2022 - 2:53:06 PM



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL GERENTE	ANTONIO PEDRO ARAUJO GARCIA	C.C. 9,074,456
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SUBGERENTE	RAIMUNDO RAFAEL PEREIRA LENTINO	C.C. 6,863,020

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 03 del 08/06/2018 de Asam	142136 del 17/07/2018 del L.IX
Acta No. 05 del 09/05/2019 de Asam	150285 del 10/05/2019 del L.IX
Acta No. 06 del 06/08/2020 de Asam	163187 del 14/11/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS = CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/04/2022 - 2:53:06 PM



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6810

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/04/2022 - 2:53:06 PM



Recibo No.: 0008456163

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: laiJnlgPinfXsclk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Cartagena, 26 de Abril de 2022
Radicado: 8456265-2022

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) ARIEL PASTOR GOMEZ HERNANDEZ quien exhibió el documento de identificación número 73097044, expedido el día 7 mes 7 año 1980, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

ROBERTO TAPIAS RODRIGUEZ

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de
CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S., identificada con **NIT 900.679.316 - 1**,

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

La composición accionaria a corte 31 de diciembre del 2021 es la Siguiente:

NOMBRE DE SOCIOS	# Acciones	% Partic.
ADMINISTRADORA J. TAUA Y CIA S EN C.	2.274.276	3,78%
ALFONSO PEREIRA MORALES Y CIA SAS	7.466.938	12,42%
FELISA BEGA S.A.S	2.418.766	4,02%
GENOA SAS	6.692.654	11,14%
GUIMALU S.A.S	2.418.766	4,02%
INDUSTRIAS DE REFRIGERACION COMERCIAL S.A. INDUFRIAL S.A	26.896.977	44,75%
INVERSIONES H.A & CIA S.C.A. "EN LIQUIDACION"	6.416.051	10,68%
MARQUEZ ARAUJO S.A.S.	3.096.806	5,15%
ZABRISKY S.A.S.	2.418.766	4,02%
TOTALES	60.100.000	100,00%

Se expide a los 27 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,



ORIANY PEREZ GOMEZ
Contador Público
T.P. 169162 - T

El suscrito Contador Público de
CADENA PRODUCTIVA CAPRO S.A.S., identificada con **NIT 900.679.316 - 1**,

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

La composición accionaria a corte 31 de diciembre del 2021 es la Siguiente:

NOMBRE DE SOCIOS	# Acciones	% Partic.
ADMINISTRADORA J. TAUA Y CIA S EN C.	2.274.276	3,78%
ALFONSO PEREIRA MORALES Y CIA SAS	7.466.938	12,42%
FELISA BEGA S.A.S	2.418.766	4,02%
GENOA SAS	6.692.654	11,14%
GUIMALU S.A.S	2.418.766	4,02%
INDUSTRIAS DE REFRIGERACION COMERCIAL S.A. INDUFRIAL S.A	26.896.977	44,75%
INVERSIONES H.A & CIA S.C.A. "EN LIQUIDACION"	6.416.051	10,68%
MARQUEZ ARAUJO S.A.S.	3.096.806	5,15%
ZABRISKY S.A.S.	2.418.766	4,02%
TOTALES	60.100.000	100,00%

Se expide a los 27 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,



ORIANY PEREZ GOMEZ
Contador Público
T.P. 169162 - T